

Municipio de Asientos, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01002-19-0454-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 454

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,703.4
Muestra Auditada	36,703.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Asientos, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Asientos, Aguascalientes, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Asientos, Aguascalientes, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 36,703.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica que fue contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, recibió recursos del FAISMUN por 36,703.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,703.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,703.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	17	7,155.4	19.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	11	10,865.1	29.6			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	9	6,439.2	17.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	15	9,813.3	26.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	2	597.3	1.6			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	54	34,870.3	95.0	Reintegros y remanentes		
				Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	1,099.7	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.6	0.0 ¹
Desarrollo institucional	2	733.3	2.0	Subtotal (C)	0.6	0.0
Subtotal (A)	57	36,703.3	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		36,703.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: El porcentaje corresponde al 0.0016%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	16	7,857.0	21.4
ZAP Rural	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	38	27,013.3	73.6
TOTALES	54	34,870.3	95.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	49	29,387.7	80.1
Complementaria	5	5,482.6	14.9
TOTALES	54	34,870.3	95.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Asientos, Aguascalientes, destinó el 14.9% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,099.7 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 733.3 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, se observó que el municipio destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP

urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

La Contraloría Municipal de Asientos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CTA-P-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Asientos, Aguascalientes	9882	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.6	0.6
TOTALES				0.6	0.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Asientos, Aguascalientes, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 20 proyectos por un importe pagado de 15,730.9 miles de pesos, que se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES

PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	4591	FISM 001 Construcción de red de agua potable, varias calles, Viudas de Poniente.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	352.0
2	76110	FISM 002 Construcción de red de alcantarillado, varias calles, San Rafael de Ocampo.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	1,272.0
3	176011	FISM 050 Ampliación de red de alumbrado público Cabecera Municipal, Asientos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	301.2
4	176124	FISM 052 A Ampliación de red eléctrica Charco Prieto.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	454.4
5	287013	FISM 057 Construcción de Red de Alcantarillado, Pilotos.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	1,016.0
6	299383	FISM 041 A Construcción de red de agua potable, calle Emiliano Zapata, Tanque Viejo.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	133.6
7	299931	FISM 041 D Construcción de red de agua potable varias calles, Pilotos.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	460.9
8	301292	FISM 042 Ampliación de red eléctrica en la cabecera Municipal, Asientos.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	507.5
9	301742	FISM 043 Ampliación de red eléctrica varias calles, Pilotos.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	884.0
10	314361	FISM 044 Construcción de red de alcantarillado, varias calles, Ciénega Grande.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	1,597.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	324683	FISM 046 A Ampliación de red eléctrica varias calles, Jarillas.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	561.7
12	324926	FISM 046 B Ampliación de red eléctrica varias calles, Noria del Borrego.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	1,179.0
13	325047	FISM 047 Ampliación de red de alumbrado público en Plaza Palmitas, Villa Juárez.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	401.5
14	326967	FISM 048 A Ampliación de red eléctrica varias calles, Licenciado Adolfo López Mateos.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	627.8
15	332550	FISM 051 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, Guadalupe De Atlas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	2,421.2
16	414928	FISM 053 Ampliación de red eléctrica varias calles, Guadalupe de Atlas.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	903.9
17	447145	FISM 056 Construcción de red de alcantarillado, Caníbales.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No aplica	824.2
18	259707	Programa de gastos indirectos 2023 (Seguimiento, verificación y control).	Gastos Indirectos	No aplica	Parcialmente	No aplica	No aplica	1,099.7
19	46020	Adquisición de equipos de cómputo para la Dirección de Planeación y Obras Públicas.	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	No aplica	Sí	301.9
20	52517	Adquisición de copadoras multifuncionales y equipos de cómputo para Tesorería Municipal.	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	No aplica	Sí	431.4
TOTAL								15,730.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno; no obstante, se observó que en el proyecto identificado con número MIDS 259707, denominado “Programa de gastos indirectos 2023 (Seguimiento, verificación y control)”, con un importe total pagado con recursos del fondo de 1,099.7 miles de pesos, correspondiente al rubro de gastos indirectos, un monto pagado de 853.2 miles de pesos no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que corresponden a pagos realizados a personal que prestó servicios de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, pero dichos pagos se realizaron por concepto de nómina con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales” como consta en las listas de raya quincenales, las pólizas de pago periodo quincenal y Comprobante Fiscal Digital, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, párrafo último; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.9; del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartado B1. Catálogo de Gastos Indirectos y del Manual de usuarios y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023, numeral 5.2.2.

2023-D-01002-19-0454-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 853,227.50 pesos (ochocientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a un proyecto del rubro de gastos indirectos que no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo último y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.9; del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartado B1. Catálogo de Gastos Indirectos y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, numeral 5.2.2.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas,

actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos con recurso del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, por medio de su Dirección de Planeación y Obras Públicas, adjudicó 11 contratos que amparan 14 proyectos por un importe de 12,479.7 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 6 fueron de forma directa por un importe de 4,226.4 miles de pesos y 5 por invitación restringida por un importe de 8,253.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas y servicios relacionados con la misma estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, por medio de su Dirección de Planeación y Obras Públicas, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

9. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, por medio de su Dirección de Planeación y Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos en la modalidad de administración directa por un importe de 1,664.6 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en los que emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria

para su realización; que contaron con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, por medio de su Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Obras Públicas, adjudicó dos contratos que amparan dos proyectos por invitación restringida por un importe de 733.4 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Asientos, Aguascalientes, por medio de su Dirección de Planeación y Obras Públicas, con un importe pagado de 13,897.9 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Asientos, Aguascalientes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS y que difundió dicha información entre su población por medio del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en la página oficial del Municipio de Asientos, Aguascalientes, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 853,227.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Asientos, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 36,703.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 36,703.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,703.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,703.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de su modificatorio y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, ya que se observó que destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y realizó pagos con recursos del fondo 853.2 miles de pesos a un proyecto del rubro de gastos indirectos que no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 853.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.6% de los recursos disponibles al rubro de alcantarillado, el 26.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 19.5% a agua potable, el 17.5% a urbanización, el 1.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, respecto los criterios de beneficio a la población objetivo y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo a la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad

señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DPOP-2025/0017 del 14 de enero de 2025 y DPOP-2025/0031 del 23 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como no atendido.



Asientos
H. Ayuntamiento
2024 - 2027

Dirección de
Planeación y
Obras Públicas.



0387

Oficio No. BPOP-2025/0031.

ASUNTO: Se remite Propuesta de Solventación.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
Director General del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

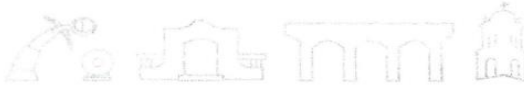


Derivado de la revisión del personal adscrito a su Digno Cargo, a la Cuenta Pública 2023, Auditoría denominada **454 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, resultados notificados mediante el oficio DAGFC1/ 123 /2024, se resuelve entre otros el siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN**
PROCEDIMIENTO NÚM. 3.3. **DESTINO DE LOS RECURSOS**



De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio de la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno; no obstante, se observó que en el proyecto identificado con número MIDS 259707, denominado "Programa de gastos indirectos de 2023 (Seguimiento, verificación control)", con un importe total pagado con recursos del fondo de \$1'099,727.50 pesos, correspondiente al rubro de gastos indirectos, un monto pagado de \$853,227.50 pesos no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del FAIS, toda vez que corresponden a pagos realizados a personal que prestó servicios de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, pero dichos pagos se realizaron por concepto de nómina con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales" como consta en las listas de raya quincenales (SIC), las pólizas de pago periodo quincenal y Comprobante Fiscal Digital, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A párrafo último; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 2.9; del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 12 de enero de 2023, publicado en el DOF el 14 de abril de 2023, artículo transitorio único, apartado B1. Catálogo de Gastos Indirectos del Manual de usuarios y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023, numeral 5.2.2.



Plaza Juárez No.3, Col. Centro, C.P. 20710
(496) 967 40 56, 967 40 29 y 967 40 15
ayuntamiento@asientos.gob.mx
Asientos, Aguascalientes.



Asientos | Dirección de Planeación y Obras Públicas.
H. Ayuntamiento 2024 - 2027

EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR EXPONEMOS:

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2023)

1.3 Definiciones

Gastos indirectos: Erogaciones de carácter opcional, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas exclusivamente a acciones que coadyuven a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAIS, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

2.9 Gastos Indirectos

.....
.....

Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros relacionados con el párrafo anterior, se deberá observar el concepto de gasto y partidas establecidas en el Manual de usuario y operación de la MIDS. Asimismo, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en la legislación estatal vigente en materia de prestación de servicios, siempre y cuando no se contrapongan con la legislación federal.

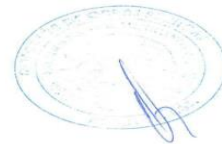
MANUAL DE USUARIOS Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIDS 2023

5.2 Catálogo de Gastos Indirectos

5.2.1.....

5.2.2 Capítulo de Servicios Generales

.....



Plaza Juárez No.3, Col. Centro, C.P. 20710
(496) 967 40 56, 967 40 29 y 967 40 15
ayuntamiento@asientos.gob.mx
Asientos, Aguascalientes.



Asientos | Dirección de Planeación y Obras Públicas.
H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Referente a la partida Servicios de Diseño, Ingeniería y Arquitectura y actividades relacionadas: Actividades relacionadas a la elaboración de planos (arquitectónicos o ejecutivos), memorias de cálculo (estructural o instalaciones) y diseños (lumínicos, estructurales, de instalación, de paisaje, entre otros); estos servicios serán prestados por personal que cuente con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el ramo. Entre algunas de sus funciones se podía considerar: Analizar el sitio de obra y estudiar la estructura existente, trabajar de manera multidisciplinaria de la mano de otros profesionales en el diseño, proyecto y construcción de la obra, coadyuvar en la selección del lugar idóneo para la construcción del proyecto, generar ideas y diseños de carácter sustentable, proponer sistemas constructivos innovadores y hacer uso de materiales en sus obras que garanticen la durabilidad de las construcciones, generar planos que contengan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos y demás diseños necesarios para la correcta representación gráfica de la obra, generar memorias de cálculo que contengan el desarrollo ingenieril en diseño de una estructura o de instalaciones (hidráulica, sanitaria, eléctrica, gas o especial).

También puede considerar los Servicios de Inspección de Edificios y Supervisión de Obra que son las actividades relacionadas a la supervisión, verificación y seguimiento de los trabajos relativos a obra pública, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad aplicable; estos servicios serán prestados por personal que cuente con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el ramo. Entre sus funciones están: Documentar avances en bitácoras de obra con información pertinente, verificación de tiempos y trabajos realizados en calendarización de obra, revisar y aprobar estimaciones de obra, mantener planos actualizados de acuerdo a las modificaciones que se pudiesen presentar en obra, constatar la terminación de los trabajos, firmando como responsable, presentar informes sobre el cumplimiento del prestador de servicios en los aspectos legales, técnicos, económicos, administrativos y financieros.

.....

CONCLUSIÓN: CONFORME A LO ANTERIOR, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SE ACREDITA EN LA PLATAFORMA MID'S QUE EL PROYECTO NO. 259707, DENOMINADO "PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE 2023 (SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN CONTROL)".

EN ATENCIÓN DE LO MANIFESTADO POR EL ENTE FISCALIZADOR FEDERAL, EL CUAL SEÑALA A LA LETRA QUE:

... un monto pagado de \$853,227.50 pesos no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del FAIS, toda vez que corresponden a pagos realizados a personal que prestó servicios de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, pero dichos pagos



Plaza Juárez No.3, Col. Centro, C.P. 20710
(496) 967 40 56, 967 40 29 y 967 40 15
ayuntamiento@asientos.gob.mx
Asientos, Aguascalientes.





Asientos
H. Ayuntamiento
2024 - 2027

Dirección de
Planeación y
Obras Públicas.

se realizaron por concepto de nómina con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales" como consta en las listas de raya quincenales (SIC), las pólizas de pago periodo quincenal y Comprobante Fiscal Digital...

Lo anterior es inexacto, ya que el personal que fungió como supervisores de los trabajos, sí llevaron a cabo las actividades indicadas en los párrafos segundo y tercero del numeral 5.2.2. del MANUAL DE USUARIOS Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIDS 2023

"trabajar de manera multidisciplinaria de la mano de otros profesionales en el diseño, proyecto y construcción de la obra y Supervisión de Obra que son las actividades relacionadas a la supervisión"

Asimismo, la forma de pago realizada fue a través de un Contrato por Honorarios Asimilados a Salarios y NO COMO SE INDICA QUE ES MEDIANTE LISTAS DE RAYA, se adjuntan los contratos mencionados de cada supervisor (ANEXO 1), los CFDI Y XML de las nóminas de honorarios asimilados a salarios (ANEXO 2), las pólizas donde se ven reflejados los gastos indirectos, mismos que NO SE CARGARON AL CAPÍTULO 1000 que se menciona en la observación (ANEXO 3); así mismo se cuenta con las declaraciones fiscales donde se entra la retención de los honorarios asimilados a salarios de los supervisores de obra (ANEXO 4). Adjuntamos todo lo anterior en COPIA CERTIFICADA, fojas útiles de la 000001 a la 0000435, todas en su anverso.

Con esto, queda demostrado que SÍ SE EXPIDIERON LOS CFDI y se llevaron a cabo los trabajos de supervisión, elaboración de proyectos de acuerdo a los lineamientos con el personal con cargo al PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE 2023 (SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN CONTROL), de cada uno de los proyectos autorizados en la MID'S del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejecutados por el Gobierno Municipal de Asientos, Aguascalientes.

Lo anterior no contraviene a los supuestos indicados el tercer párrafo del numeral 2.9 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2023)

POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE EXISTEN ELEMENTOS QUE DEBEN SER ANALIZADOS, QUE SON CLAROS Y PERMITEN SOLVENTAR EL NUMERARIO OBSERVADO, SIN LA NECESIDAD DE RESARCIRLO, YA QUE EN NINGÚN MOMENTO EXISTE DAÑO AL ERARIO PÚBLICO.

Conforme a lo asentado en el Acta de Notificación de Resultados del 17 de enero del año en curso, y a lo expuesto en el presente, respetuosamente concluyo, solicitando:

1.- Por medio de este escrito en los términos del mismo tenerme por presentado en tiempo y forma dando cumplimiento a su reclamo del RESULTADO 5, PROCEDIMIENTO NÚM. 3.3, de la Auditoría 454 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,



Plaza Juárez No.3, Col. Centro, C.P. 20710
(496) 967 40 56, 967 40 29 y 967 40 15
ayuntamiento@asientos.gob.mx
Asientos, Aguascalientes.



Asientos
H. Ayuntamiento
2024 - 2027

Dirección de
Planeación y
Obras Públicas.

2.- Se sirva acordarlo en conformidad de los términos propuestos.

Real de Asientos, Ags., a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veinticinco

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE



Ing. Miguel Ángel Zuegada Cruz
Director de Planeación y Obras Públicas
del Municipio de Asientos.



Ccp.- Archivo - Lugar.
TMAQC/IJEVMI/1nmgd.*

Plaza Juárez No.3, Col. Centro, C.P. 20710
(496) 967 40 56, 967 40 29 y 967 40 15
ayuntamiento@asientos.gob.mx
Asientos, Aguascalientes.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.-Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Asientos, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, párrafo último
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.9; del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartado B1. Catálogo de Gastos Indirectos y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, numeral 5.2.2

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.